

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 837

LITUECHE, Abril 04 del 2014

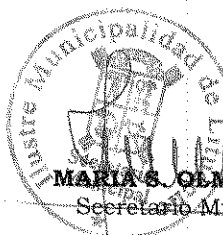
CONSIDERANDO: Que por problemas de exceso de trabajo y no habiendo sido posible realizar la investigación sumaria por los hechos señalados en Decreto Alcaldicio N° 0708 de fecha 17 de Marzo del 2014 y;

VISTOS: Lo dispuesto en los art. 118 y siguientes de la Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Ampliación de plazo de acuerdo a la solicitud presentada por la Investigadora con fecha 28 de Marzo del 2014, correspondiente a 45 días hábiles a contar de esta fecha.
- 2.- Notifiquese a la Investigadora de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde